



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 15 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2922

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 81 año 2016, presentada por la Sra. LORENZA LEÓN SANDOVAL, Cédula de Identidad N° 5.678.220-6, domiciliada en STA MARGARITA N° 1266, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente desde la 1ra. cuota del año 2008 hasta la 4ta. cuota del año 2013, Rol de Avalúo N° 0324600003.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 81 año 2016, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la Sra. **LORENZA LEÓN SANDOVAL**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en STA MARGARITA N° 1266, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N° 0324600003, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2008 hasta la 4ta. cuota año del 2013.-

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/NAN/CVG/cvg.

DISTRIBUCION:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Ojetaco	Observado	Revisado
		3